

OFICINA SEGURIDAD SOCIAL Y ASEGURAMIENTO

INFORMAMOS A LOS/LAS ABOGADOS Y ABOGADAS

RECUERDE: LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INS-COLEGIO

1

PÓLIZA DE VIDA ₡4.500.00: Se indemnizará a los(as) beneficiarios designados por el colegiado/a en el REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL COLEGIO.

- Adelanto del 100% del monto asegurado en póliza de vida en caso de Incapacidad Total y Permanente.
- Adelanto del 50% del monto asegurado en caso de enfermedad terminal.
- Adelanto del 20% del monto asegurado para gastos funerarios.

2

PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS FLEXIBLE: Cobertura de ₡1.250.000 por año póliza, este seguro cubre únicamente a los colegiados/as que se encuentren al día con su colegiatura. Los gastos médicos se reconocen sólo bajo el esquema de REEMBOLSO y posteriormente presenta el reclamo. Deducible anual fijo por persona ₡100.000. Debe presentar formulario "Solicitud de Beneficios" lleno y facturas físicas o digitales, recetas y prescripciones de exámenes adicionales.

3

FONDO DE RETIRO ACUMULADO BÁSICO: Al cumplir los 60 años, los/las colegiados/as podrán retirar hasta el 95% del fondo acumulado (en cuanto se mantenga una reserva igual o mayor al costo anual del seguro de vida vigente; actualmente ₡37.400).

La información sobre estos contratos se encuentra en www.abogados.or.cr/Servicios/RegimenSeguridadSocial

Cualquier consulta o duda con mucho gusto le atenderemos a los teléfonos 2280 7775 o al 2234 6202, escríbanos al correo insabogados@abogados.or.cr
Whatsapp 8476 7111 (solo mensajes) Visite nuestra web www.queosseguros.com

